



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/04/2025
FECHA DE INICIO	16-07-2025
PLAZO INICIAL	120 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30-11-2025
RAZÓN SOCIAL	GERMAN TORRES SAS
CC o NIT	901570496
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 1118530984
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$458.333.921,96)
FORMA DE PAGO	EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, PAGARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO, MEDIANTE DOS (02) PAGOS, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL OBJETO CONTRATADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6125 de 2025-01-14
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	74125 de 28/04/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$469.996.384,77)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30-11-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$375.621.069,24).
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$469.996.384,77)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20901836	1 Fecha de la suscripción: 14/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 25/11/2025 Prórroga del contrato por el término de 15 días, contados a partir del 15 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20453197	2 Fecha de la suscripción: 08/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 12/11/2025 Se procede actualizar el valor del contrato por una totalidad de: \$11.662.462,81
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6125 de 2025-01-14
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	74125 de 28/04/2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7807537 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato. Nota: La propuesta técnica debe presentarse firmada por el representante legal o la persona natural, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), MEMORIAS DE CALCULO, ESPECIFICACIONES TECNICAS y harán parte integral del presente proceso.	SI	El contratista ejecutó el presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y financieras presentadas en su oferta, adjunta declaración juramentada.
2. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	SI	Adjunta relación de personal profesional vinculado al contrato y planillas de pago de seguridad social.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	A la fecha el contratista no ha celebrado subcontratos. Adjunta pago de nóminas.
4. Contar con el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	SI	El contratista ejecuta las actividades con los equipos y herramientas requeridas. Adjunta listado de herramientas y equipos.
5. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato.	SI	El contratista a la fecha ha ejecutado el contrato bajo las características técnicas descritas en el contrato. Adjunta declaración juramentada.



6. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista ha ejecutado el contrato bajo los diseños y especificaciones técnicas requeridas. El contratista adjunta las especificaciones técnicas.
7. El proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	SI	El contratista presenta certificación RETIE.
8. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	SI	El contratista fue el único responsable de la vinculación de personal al contrato. Adjunta declaración juramentada.
9. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	El contratista hace entrega de los EPP, adjunta formatos de entrega de EPP.
10. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	El contratista mantiene señalizada el área. Registro fotográfico.
11. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de	SI	El contratista mantuvo limpio y en buen estado el área de ejecución del contrato. Registro fotográfico y declaración juramentada.



manera que no aparezca en ningún momento una acumulación peligrosa de éstos.		
12. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	SI	El contratista ha suministrado elementos de buena calidad Adjunta certificados de calidad de los materiales.
13. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	El contratista ha suministrado elementos de buena calidad. Adjunta certificados de calidad de los materiales.
14. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	SI	El contratista ha hecho entrega de tres informes mensuales. Informes mensuales de ejecución de obra.
15. El contratista deberá acreditar que los materiales de construcción como arena, piedra o gravilla sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.	SI	El contratista cumple con esta obligación. Adjunta el debido soporte y el certificado RUCOM.
16. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión hasta que se dé su disposición final.	SI	Los residuos generados fueron almacenados temporalmente para luego disponer finalmente fuera de las instalaciones de la Entidad. Adjunta declaración juramentada y evidencia en el registro fotográfico.
17. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.	SI	El contratista ha acatado las instrucciones que la supervisora y las profesionales de apoyo a la supervisión le han suministrado. Adjunta declaración juramentada.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	SI	No se han realizado actuaciones u omisiones por parte del contratista. Adjunta declaración juramentada.
19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o adecuaciones que resulten defectuosas o de mala	SI	El contratista no ha visto la necesidad de reemplazar o sustituir



calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos o adecuaciones defectuosas dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Adjunta declaración juramentada.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista no ha realizado actuaciones u omisiones que afecten directamente al SENA o terceros. Adjunta declaración juramentada.
21. Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha hecho el pago de salarios y prestaciones sociales. Adjunta pago de nóminas y planillas de seguridad.
22. Brindar una eficiente labor en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad.	SI	El contratista brinda una eficiente labor en términos de oportunidad y cumplimiento. Adjunta declaración juramentada.
23. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	El contratista asume los gastos mencionados en la obligación. Adjunta declaración juramentada.
24. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	SI	El contratista realiza capacitaciones en el transcurso de la ejecución del contrato. Adjunta plan de capacitaciones y soportes.
25. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de este contrato. Adjunta declaración juramentada.
26. Asumir a todo costo LA CONSTRUCCIÓN DE "HANGARES" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y	SI	El contratista ha asumido a todo costo la ejecución del contrato. Adjunta declaración juramentada.



MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.		
27. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	El contratista mantuvo los precios presentados en la propuesta económica. Adjunta declaración juramentada.
28. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	SI	No se han presentado hechos o circunstancias que pongan en peligro los intereses legítimos del SENA. Adjunta declaración juramentada.
29. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista ha ejecutado el contrato bajo los diseños y especificaciones técnicas requeridas. El contratista adjunta las especificaciones técnicas.
30. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o modificación al profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.	SI	El contratista cuenta con los profesionales propuestos en el transcurso de la ejecución del contrato. Adjunta cuadro relación de profesionales.

2.7.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBLIGACIONES COMPONENTE SST	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
-----------------------------	-----------	----------------------



1. Presentar Matriz de peligros actualizada con la identificación de los riesgos asociados al objeto del contrato.	SI	El contratista presenta matriz de peligros.
2. Presentar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas y soportes de entrega de EPPS.	SI	El contratista presenta matriz de EPP junto a los soportes y registro fotográfico de entrega de estos.
3. El contratista debe presentar formato de entrega de EPP, a los trabajadores antes de iniciar labores.	SI	El contratista presenta soportes de entrega de EPP.
4. Presentar Plan de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante los meses a ejecutar el proyecto, incluyendo inducción y reinducción	SI	El contratista presenta el plan de capacitaciones y los soportes de estas.
5. Presentar Certificación con membrete de la empresa emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	El contratista presenta certificado.
6. Antes de iniciar las actividades de trabajo seguro en alturas presentar, permiso de trabajo y ATS firmado por el coordinador de alturas e interventor. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	SI	El contratista presenta los formatos de permisos para trabajo en alturas diligenciados.
7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	SI	El contratista presenta certificación del equipo para trabajo en alturas
8. El contratista debe llegar a la oficina de SST previo al inicio de las actividades el listado el personal que realizara trabajo en alturas con sus documentos (certificados en alturas).	SI	El contratista presenta los cursos para trabajo en alturas de las personas que desarrollaron estas actividades.
9. Presentar programa de productos químicos bajo al Sistema Globalmente Armonizado SGA, Con su listado de sustancias químicas y las hojas de seguridad.	SI	El contratista presenta programa



10. Acta de entrega de elementos de protección personal antes de iniciar las labores.	SI	El contratista presenta soportes de entrega de EPP.
11. Realizar charlas preoperacionales.	SI	El contratista presenta evidencia de las charlas preoperacionales.
12. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra	SI	El contratista presenta soporte de las inspecciones
13. Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	SI	El contratista presenta el procedimiento para realizar estas actividades.
14. Presentar Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad).	SI	El contratista presenta el certificado de afiliación al ARL en riesgo IV y V.
15. Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. Presentar listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Para el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas allegar Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	SI	El contratista presenta planillas de pago de seguridad social.
16. El oferente debe presentar un informe donde incluya estadísticas de accidentalidad presentados en la obra con	SI	El contratista evidencia entrega de informes.



los respectivos anexos de reportes e investigación de accidentes de trabajo.		
17. El contratista debe presentar el listado de los andamios, escaleras con sus respectivos certificados y las hojas de vida de los equipos.	SI	El contratista presenta la documentación pertinente de los andamios usados en las actividades.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	SI	El contratista en el informe final allega el cumplimiento de la obligación requerida en manejo de RCD.
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y plan de Emergencias.	SI	Dentro del informe allegado el contratista presenta la identificación de los peligros y riesgos de la obra y la definición los controles
5. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique	SI	Dentro del informe allegado el contratista presenta el programa de manejo de residuos de la obra.
6. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	SI	En el informe allegado por el contratista adjunta el soporte requerido, donde indica la procedencia legal de los materiales de construcción requeridos para la ejecución de la obra.
7. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:	SI	En el informe allegado por el contratista adjuntan los soportes requeridos de cumplimiento legal para el



❖ Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. ❖ Copia del certificado de origen. ❖ Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3nmineros-de-subsistencia		transporte de materiales usados para la ejecución de la obra.
8. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).	SI	En el informe allegado indican el manejo que se realizó para el almacenamiento de materiales requeridos durante la ejecución de la obra.
9. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: ❖ En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. ❖ El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. ❖ Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	N/A	Para este tipo de implementaciones el contratista indica que en el proceso de ejecución de la obra no se requirió el uso excesivo de energía debido a que estaban en campo abierto-
10. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	SI	Durante la ejecución de la obra no se generaron afectaciones a los recursos naturales de alto grado.
11. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	SI	El contratista indica que no hizo uso de aguas lluvias durante la ejecución de la obra.
12. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	SI	Dentro del informe el contratista allega los soportes que garantizan la correcta instalación de elementos de las instalaciones eléctricas y valida mediante la



		certificación RETIE, adjuntando anexos en cumplimiento a esta obligación.
13. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	El contratista indica en el informe final que las luminarias instaladas corresponden únicamente a tecnología LED con la máxima eficiencia disponible en el mercado, donde allegaron certificados de calidad.
14. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	Dentro del informe allegado el contratista presenta la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles
15. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	SI	Dentro del informe allegado el contratista presenta la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social el cual fue verificado por el apoyo a la supervisión.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Julio- agosto	Planilla No. 9490764649 del 25/08/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Agosto - septiembre	Planilla No. 9492253982 del 23/09/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Septiembre - octubre	Planilla No. 9493733506 del 24/10/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Octubre - noviembre	Planilla No. 9494744367 del 14/11/2025

ANEXAR EVIDENCIA DE VERIFICACION DE PLANILLAS

		Certificado de Aportes																								
Se certifica que CAMILO ANDRES FORERO GALAN identificado(a) con CC 74814849 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Soc																										
APORTANTE: FORERO GALAN CAMILO ANDRES CC 74814849																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vcp	cor	vst	sin	lgo	lma	vac	avp	vct	lri	vip
9490864076	1767578307	I	2025-09-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490864076	1767578307	I	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490864076	1767578307	I	2025-09-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9494467558	1069492521	I	2025-08-01	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9494467558	1069492521	I	2025-08-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9494467558	1069492521	I	2025-08-01	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
APORTANTE: ALCANTARA ACHAGUA ARLEY YONENSY CC 1118537401																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vcp	cor	vst	sin	lgo	lma	vac	avp	vct	lri	vip
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	20	x																
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	20	x																
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	20	x																
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	CCF	CCF99	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	20	x																
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	20	x																
9491485603	1764873213	E	2025-09-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	20	x																



Certificado de Aportes

APORTANTE: CONFIPETROL S.A NI 900179369																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	iri	vin
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	EPS	EP5005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30									X								
9494111815	1908040232	E	2025-11-06	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	EPS	EP5005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30									X								
9492039659	1838109257	E	2025-10-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30									X								

Este certificado se expide el día 2025-12-15 a las 16:12.

3. ASPECTOS LEGALES

1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
- Calidad del servicio:** Por el veinte (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución o acta de recibo final.
- Estabilidad y calidad de la obra:** Equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
- Póliza de responsabilidad extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA DE ANEXO: 0

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100005611		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/04/2025	31/12/2026	93.814.323,40
Prestaciones sociales	07/04/2025	31/12/2028	46.907.161,70
Estabilidad de la obra	07/04/2025	07/04/2030	46.907.161,70
Calidad y correcto funcionamiento	07/04/2025	28/02/2026	93.814.323,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100001434		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	24/04/2025	31/12/2025	284.700.000.00



En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. 1, se adiciona la suma de \$11.662.462, 81 al valor del contrato según lo establecido en el acta otro si fecha 1 octubre del 2025

POLIZA: 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100005611		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/08/2025	31/12/2026	93.999.276,95
Prestaciones sociales	11/08/2025	31/12/2028	46.999.638,48
Estabilidad de la obra	11/08/2025	07/04/2030	46.999.638,48
Calidad y correcto funcionamiento	11/08/2025	28/02/2026	93.999.276,95

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. 2, se prórroga el contrato por el término de 15 días, contados a partir del 15 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025.

POLIZA: 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100005611		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	09/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/11/2025	31/12/2026	93.999.276,95
Prestaciones sociales	15/11/2025	31/12/2028	46.999.638,48
Estabilidad de la obra	15/11/2025	07/04/2030	46.999.638,48
Calidad y correcto funcionamiento	15/11/2025	28/02/2026	93.999.276,95

Se actualiza la vigencia de amparo de estabilidad, según acta de entrega y recibo final de fecha 04/12/2025.

POLIZA: 3



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100005611		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/12/2025	31/12/2026	93.999.276,95
Prestaciones sociales	04/12/2025	31/12/2028	46.999.638,48
Estabilidad de la obra	04/12/2025	04/12/2030	46.999.638,48
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2025	28/02/2026	93.999.276,95

2.1 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 7807537 de 2025.

3.1 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

COMPONENTE SST.

La Profesional de Apoyo al Componente de SST Jenny Mildred Jiménez Fonseca indica que el Contratista GERMAN TORRES S.A.S identificado con NIT. 901570496 y representada Legalmente por el Sr. GERMAN ANDRES TORRES DELGADO, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7807537 de 2025.

COMPONENTE AMBIENTAL.

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental Lizeth Andrea Hernández Ortiz se permite indicar que el Contratista GERMAN TORRES S.A.S identificado con NIT. 901570496 y representada Legalmente por el Sr. GERMAN ANDRES TORRES DELGADO, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7807537 de 2025.

Por lo anterior, y a la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.



3.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7807537 de 2025 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

4.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de noviembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que GERMAN TORRES S.A.S identificado con NIT. 901570496, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5.1 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto el día 10 de julio de 2025.

6.1 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

7.1 Pagos realizados

En la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 7807537 de 2025, no se hicieron pagos parciales.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
256672325-Subtotal	2412/2025	372.787.881,34
526689725- IVA	24/12/2025	2,833,187.90



8.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$458.333.921,96
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 11.662.462,81
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 469.996.384,77
Valor ejecutado	\$ 469.821.717,32
Valor pagado	\$ 375.621.069,24
Valor por pagar	\$ 94.200.648,08
Valor a liberar	\$ 174.667,45

NOTA ACLARATORIA: Mediante oficio con radicado No. 85-1-2025-002676 del 26 de diciembre de 2025, con asunto: *Concepto técnico de interventoría*, emitido por la interventoría del contrato, se manifiesta lo siguiente:

Ítem 1.7.12 –Interruptor Termomagnético Regulable 20 A a 25 A, 25 kA. Suministro e instalación.

ANTECEDENTES

Durante la ejecución y el proceso de certificación RETIE, se evidenció que la sección del conductor de alimentación instalada (conforme a diseño y condiciones reales de carga) no es compatible con un interruptor de 20–25 A, dado que:

- *La corriente admisible del conductor es superior a 25 A.*
- *El interruptor inicialmente presupuestado no garantizaba una adecuada coordinación conductora–protección, requisito exigido por el RETIE.*
- *Esta condición podía generar disparos intempestivos o una no conformidad normativa.*

Medida adoptada

Para dar cumplimiento a la normativa vigente y garantizar la seguridad de la instalación, se instaló un interruptor termomagnético de 40 A, el cual:

- *Cumple exactamente las mismas funciones del interruptor inicialmente presupuestado:*
- *Protección térmica contra sobrecargas.*
- *Protección magnética contra cortocircuitos.*
- *Se encuentra correctamente dimensionado respecto a la sección del conductor de entrada.*
- *Permite una operación segura y continua del sistema eléctrico.*
- *Da cumplimiento a los requisitos del RETIE, particularmente en lo relacionado con:*
- *Capacidad de conducción del conductor.*
- *Coordinación entre protecciones.*



- *Seguridad de las personas y de la instalación.*

Equivalencia funcional y técnica

El interruptor termomagnético de 40 A no modifica el diseño eléctrico, ni incrementa la demanda del sistema, ni altera la funcionalidad del circuito.

Por el contrario, mejora la compatibilidad técnica entre conductor y protección, sin afectar el alcance contractual del proyecto.

Impacto económico

El cambio realizado:

- *No genera incremento presupuestal.*
- *Corresponde a un elemento equivalente en costos dentro del mercado.*
- *Se ejecuta como un ajuste técnico necesario, no como una modificación del objeto contractual.*

Conclusión

La instalación del interruptor termomagnético de 40 A se considera técnicamente equivalente y normativamente superior al inicialmente previsto, dado que:

- *Cumple la misma función de protección.*
- *Garantiza conformidad RETIE.*
- *Asegura la operación segura y adecuada de la instalación eléctrica.*
- *No afecta el valor ni el alcance del contrato.*

Por lo anterior, se considera procedente su aceptación técnica dentro del proceso de liquidación del contrato.

Durante la revisión de la documentación presentada por la interventoría para el trámite de pago correspondiente a la liquidación del contrato de obra, la supervisión identificó una inconsistencia en la cantidad reconocida, pagada y avalada por la interventoría en el ítem No. 3.1, denominado “Replanteo de Baja Tensión”.

En atención a lo anterior, esta supervisión se dirigió a la interventoría con el fin de verificar y aclarar la situación evidenciada. Como respuesta, mediante oficio informativo, la interventoría manifestó que:

La interventoría emitió oficio aclaratorio con radicado No. 85-1-2025-002678 del 26 de diciembre de 2025, con el siguiente objeto: *Ajuste por inconsistencia de digitación identificada en acta parcial – Liquidación final*, la interventoría manifiesta lo siguiente:



En el marco del contrato mencionado en la referencia y en desarrollo de las funciones de interventoría, nos permitimos informar la siguiente situación identificada durante la revisión para la liquidación final del contrato:

Durante la verificación de la trazabilidad técnica y financiera del ítem 3.1 Replanteo de Baja Tension, se evidenció una inconsistencia en la cantidad registrada en el Acta Parcial No. 1, originada por un error de digitación al momento de su elaboración.

En el acta modificatoria debidamente aprobada, la cantidad correcta del ítem corresponde a 0,14; sin embargo, en el Acta Parcial No. 1 se consignó y pagó una cantidad de 0,145, lo cual generó una diferencia económica equivalente a \$3.074,90, sin que ello represente ejecución adicional de obra ni modificación del alcance contractual.

Una vez identificada dicha inconsistencia, y en atención a los principios de control, transparencia y exactitud financiera, en el proceso de liquidación final del contrato se realiza el ajuste correspondiente, descontando el valor mencionado, con el fin de que los valores finales reflejen fielmente las cantidades aprobadas y ejecutadas.

Este ajuste se efectúa como parte del proceso normal de revisión propio de la etapa de liquidación contractual y no afecta el cumplimiento del objeto del contrato ni genera perjuicio a las partes.

La interventoría emitió oficio aclaratorio con radicado No. 85-1-2025-002677 del 26 de diciembre de 2025, con el siguiente objeto: *justificación técnica y ajuste de cantidades por cumplimiento RETIE*, donde manifiesta lo siguiente:

En el marco del contrato mencionado en la referencia, y en ejercicio de las funciones de interventoría, nos permitimos informar lo siguiente:

Durante la ejecución de las actividades correspondientes al ítem 1.7.9 “Cortacircuito Termomagnético Bipolar de 15–30 A, 10 kA, 120/240 V. Suministro e instalación”, el cual contemplaba contractualmente la instalación de tres (3) unidades, se realizó revisión técnica por parte del inspector RETIE, en cumplimiento de la normativa vigente.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que, para efectos de la certificación RETIE y conforme a los criterios técnicos aplicables, únicamente era necesaria la instalación de dos (2) cortacircuitos por hangar, motivo por el cual se definió no instalar una (1) unidad en cada uno de los dos hangares objeto del contrato.

En consecuencia, la cantidad finalmente instalada corresponde a dos (2) unidades por hangar, para un total de cuatro (4) unidades, quedando dos (2) unidades sin ejecutar frente a lo inicialmente previsto contractualmente.



En atención a lo anterior, y con el fin de que la liquidación final del contrato refleje de manera fiel las cantidades efectivamente ejecutadas y avaladas técnicamente, se procede a realizar el ajuste correspondiente, descontando el valor asociado a las dos (2) unidades no instaladas. Dicho ajuste obedece exclusivamente a requerimientos técnicos derivados del proceso de revisión y certificación RETIE y no constituye incumplimiento contractual.

El presente oficio se expide como soporte técnico y administrativo para el proceso de liquidación final del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- b) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- c) Liberar favor del SENA el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$174.667,45)

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON

Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

Revisión Profesional SST: Leidy Lorena García, Apoyo profesional del área

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental

VoBo. Ingrid Tatiana Burgos Diaz/ Apoyo Técnico a Supervisi

VoBo. Raquel Martínez Larrota/ Apoyo Técnico a Supervisi

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto